

Jueza de garantía dicta medida "Tiene que salir de las calles": prisión preventiva para conductor de fatal atropello en Copec

Nueve testimonios y pruebas gráficas permitieron que el Ministerio Público acreditara la existencia del delito.

GUSTAVO CABELLO

Un puño era el gesto que muchas veces Macarena Moscoso (38) daba a sus clientes. "La Maca siempre estaba cuando íbamos a comprar", dice uno de sus clientes que, la mayoría del tiempo, iba por "cigarros o café" al servicentro Copec de calle Salvador con Santa Isabel, en la comuna de Providencia.

Antes de sufrir el trágico atropello, según un testigo de la fiscalía, "había estado surtiendo una de las máquinas de la estación". Luego, salió a mirar qué estaba pasando afuera, ya que había ruido y al parecer un auto había tenido un accidente. Segundos después fue arrollada por una camioneta Ford 150 junto a su compañero Ángel Fuentes Quinteros: un bombero de bencina de 50 años.

El domingo, personal policial de Carabineros de Chile detuvo al conductor del vehículo, quien de acuerdo a fuentes del caso fue identificado como Eddie Alberto Odgers Briones, subgerente de la empresa Sigdo Koppers Ingeniería y Construcción.

Los nueve testimonios y pruebas gráficas aportados por Carabineros a la fiscalía, y que presentó ayer en la audiencia de formalización del imputado, dan cuenta de que el chofer "aceleró y chocó un *station wagon* estacionado en la Copec", según relató Claudio Suazo, fiscal adjunto de la Fiscalía Metropolitana Oriente.



Eddie Odgers, ayer, en el 8° Juzgado de Garantía de Santiago.

Luego, "atropelló a Macarena Moscoso y arrolló con una de sus ruedas a Ángel Fuentes, causando la muerte de los dos trabajadores", narró el persecutor, por lo que pidió la prisión preventiva.

Pese a que su abogado, César Molla, solicitó el arresto domiciliario, argumentando "arraigo familiar y laboral del defendido,

además de varias enfermedades", la magistrada Sandra Rojas, del 8° Juzgado de Garantía de Santiago, dictó la prisión preventiva del imputado, de-

terminando que su libertad "es un peligro para la sociedad" y que alguien como él "tiene que salir de las calles donde transitamos todos nosotros", relató. Por lo que requisó su licencia y fijó un plazo de 120 días para la investigación.

120 DÍAS
Fijo el Juzgado de
Garantía para que se
lleve a cabo la
investigación del caso.